

# Los plateros en la vida social novohispana.

María Concepción Amerlinck de Corsi  
Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH

De no haber encontrado oro y plata en América muchos de los conquistadores, habrían regresado a España más pronto que tarde. Los primeros cronistas se refieren a la excelencia de los trabajos de orfebrería indígena y sabemos que los regalos de Hernán Cortés a Carlos V aunaban a la nobleza de sus materiales, una concepción estética enteramente exótica para los europeos, quienes admiraron y codiciaron las obras de los artífices indígenas que las ejecutaron.

Los artífices metalúrgicos prehispánicos y los que llegaron con los conquistadores jugaron sin duda un papel preponderante en el México novohispano, donde la orfebrería tuvo una presencia constante. Un sinnúmero de obras fueron celebradas por su belleza y por la calidad de su ejecución. Hubo artesanos que trabajaron con maestría el oro, la plata, incluso el esmalte, sin olvidar la filigrana ni la orfebrería en el sentido más amplio de la palabra. Algunos objetos suntuarios sumaron al empleo del oro y de la plata, el cristal de roca, las perlas o toda una gama de piedras preciosas u otras, perfectamente engarzadas.

Entre las primeras noticias que tenemos acerca del uso que dieron los conquistadores a los valiosos metales rescatados, consta que tuvieron necesidad de entregar al rey la quinta parte. De ahí que para poder pesar el oro Cortés a pesar de apreciar la buena calidad de la factura de aquellas piezas de orfebrería indígena, haya optado por fundirlo. Una vez fundido en Coyoacán, con ayuda de artífices de Azcapotzalco, según narró Bernal Díaz del Castillo, el platero español Gaspar de Garnica marcó todas las piezas de oro con las armas reales. La labor fue relativamente inútil porque muchos de aquellos “tejos marcados” se perdieron al huir los españoles de Tenochtitlan, durante la célebre Noche Triste del 1 de julio de 1525.

Una segunda fundición de metales se efectuó también en Coyoacán e incluyó además de oro, plata. Colaboraron de nuevo algunos indios de Azcapotzalco, que sabían manejar los metales e indios de Xiquipilco, que proporcionaron carbón y leña para esa operación, en la que, a diferencia de la primera, añadieron al oro tres quintas partes de cobre, metal cuyo nombre náhuatl es *tepuzque*, designación que haría fortuna para calificar al oro de menor ley.<sup>1</sup>

Desde fechas muy tempranas hubo quienes ensayaron el oro y la plata, abraron y vendieron obras en su propio beneficio, sin hacer partícipe de ello a la Corona. De ahí la enérgica reacción del rey Carlos I al prohibirlo, con pena de la vida y pérdida de todos los bienes del infractor. Esa real cédula fue emitida en Granada el 9 de noviembre de 1526 y leída en México el 22 de agosto de 1527, apenas unas semanas después de publicadas las Ordenanzas de Minas, que prohibían a los indios trabajar el oro, so pena de confiscación de sus bienes y destierro.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Miguel L. Muñoz, “La fundación de la Casa de Moneda de México, primera de América”, Discurso de ingreso a la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras, Sección Mexicana, México, 1979, pp. 6-7, 10-11.

<sup>2</sup> Artemio de Valle- Arizpe, *Notas de platería*, Editorial Polis, México, 1941, pp. 113-119.

Pronto se corrió la voz en Europa de la abundancia que había en México así de oro como de plata. Al oír hablar sobre tan promisorias riquezas, relativamente fáciles de obtener, no fueron pocos los que se aventuraron a cruzar el mar ilusionados, para mejorar de condición. Pero en 1530 escaseaban los metales preciosos en la Nueva España, a diferencia del Perú donde la metalurgia estaba en auge y fueron muchos los españoles que partieron para allá en busca de fortuna.

Otros más arrojados se adentraron en tierras incógnitas con el fin de descubrir las prometedoras minas de metales preciosos, además de las de cobre. A partir de 1532 se descubrieron muchas minas de plata en la Nueva España y los nuevos mineros trabajaron en ellas con ayuda de indios que habían sido hechos esclavos de guerra por otros indígenas o que habían sido dados como tributo. La bonanza duró unos diez años.<sup>3</sup>

A raíz de esos importantes descubrimientos argentíferos, la platería local se fue organizando a la manera española. No fue por casualidad que el 26 de marzo de 1532 hayan acudido al Cabildo ciertos oficiales de plateros, para pedir un veedor, como lo había en las ciudades de Castilla, para que conforme a las ordenanzas, viera y examinara las obras de oro y plata que ya se tenían hechas o se hicieren y supervisara a los plateros.

Se les preguntó quien era el más hábil y Francisco de Toledo obtuvo el mayor número de votos, por lo que fue nombrado alcalde y veedor del oficio de plateros y joyeros de oro para aquel año, cargo para el cual hizo el juramento correspondiente.<sup>4</sup> Poco después hubo otros nombramientos relacionados con la platería: el 8 de julio Esteban Franco y Gaspar Pérez fueron designados ensayadores balanzarios.<sup>5</sup>

El 24 de enero del año siguiente, se tomó parecer a los oficiales de platería y oro y el ensayador Pedro Despina fue nombrado veedor, alcalde y marcador de la ciudad. Después de haber jurado, se le entregó la marca y cuño correspondiente.<sup>6</sup> Ésta cuando no estaba en manos del marcador oficial, se guardaba en la Casa de Cabildo.<sup>7</sup>

Más adelante en 1536, se le entregó a Bartolomé Ruiz, quien había sido nombrado alcalde veedor, con obligación de marcar toda la plata que se hiciera en la ciudad. También se nombró a Antonio Hernández alcalde y fiel marcador de la plata y oro en la Casa de la Fundición,<sup>8</sup> en el entendido de que ambos actuarían conjuntamente hasta finalizar el año.<sup>9</sup> En conformidad con las ordenanzas hechas en la ciudad, esos alcaldes de los plateros tuvieron que dar fianza para

---

<sup>3</sup> 17.º Libro de Cabildo que començo desde jueves primero dia de henero de mill y quinientos y sesenta y dos años. Acaua en 26 de octubre de 71, pp. 344-345.

<sup>4</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del "Municipio Libre" publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p. 180.

<sup>5</sup> Cristina Esteras Martín, *Marcas de platería hispanoamericana, siglos XVI-XX*, Ediciones Tuero, Madrid, 1992, p. 105.

<sup>6</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del "Municipio Libre" publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p. 16.

<sup>7</sup> Como sucedió el 17 de julio 1536, cuando fue entregada por un regidor. *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del "Municipio Libre" publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p.28.

<sup>8</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del "Municipio Libre" publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, pp. 29- 30.

<sup>9</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del "Municipio Libre" publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p. 30.

garantizar su trabajo. Así fue como tanto Ruiz como Hernández, comprometieron sus personas y bienes, para el caso de que los diputados de la ciudad consideraran que su desempeño llegara a ser indebido.<sup>10</sup>

De acuerdo a una real cédula del 11 de mayo de 1535, se autorizaron Casas de Moneda en: Santa Fe, Nueva Granada y México.<sup>11</sup> Aquí la primera Casa de Moneda estuvo en las Casas de Hernán Cortés, que ocuparon el lugar del Palacio de Axayácatl, en parte del lado poniente de la enorme Plaza Mayor. Fue allí donde a partir de 1524 se reunió el Cabildo y donde estuvo la Casa de Fundición,<sup>12</sup> ésta seguramente desde antes que hubiera Casa de Moneda. Ambas se mudarían más adelante junto con el Cabildo, al costado sur de la Plaza Mayor.<sup>13</sup>

## Los plateros en México

Otra disposición relacionada directamente con la constitución del gremio de los plateros, muestra de nuevo la tendencia a regularizar todo lo que tuviera que ver con la metalurgia, en particular si el oro y la plata estaban involucrados en el trabajo de sus artífices. Así los plateros que carecían de licencia del alcalde Antonio Hernández para tener abierta tienda, fueron obligados a cerrarla so ciertas penas, en tanto daban fianza y la obtenían. No sin antes comprometerse a reconocer como santo patrono a San Eloy, a sacarlo en procesión el día de *Corpus Christi* y a dividirse por cabeza los gastos de esa celebración, todo lo cual se mandó pregonar el 11 de noviembre de 1536.<sup>14</sup>

Así queda claro que a partir de entonces por lo menos, los plateros colaboraron con su presencia en el lucimiento de la procesión del día de *Corpus*. Después lo harían en otras fiestas y procesiones, para las que montarían por su cuenta, altares, arcos y argentíferos adornos.

Sendas imágenes de plata de San Eligio, el patrono de los plateros,<sup>15</sup> y de la Inmaculada Concepción fueron costeadas por ellos en 1618. En la junta del Cabildo de la ciudad efectuada el 26 de noviembre de aquel año, se detalló la forma en que se efectuaría la procesión del 8 de diciembre. La víspera en la tarde los plateros sacarían su máscara y el mero día la procesión saldría de la Catedral, encabezada por el Arzobispo, con un estandarte de la Inmaculada, los dos cabildos, las religiones y las cofradías. Pasaría por la calle de San Francisco, donde los plateros costearían un arco, donde estaría un altar con la imagen de la Inmaculada, que ellos daban. Allí estarían prevenidas las varas del palio, que el Cabildo tomaría y recorrería la calle hasta entrar por la puerta principal de la cerca de San Francisco, saldría por la otra y volvería por la calle de

---

<sup>10</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del “Municipio Libre” publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, vol. IV, México, 1889, pp. 32-33.

<sup>11</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del “Municipio Libre” publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p.28.

<sup>12</sup> Miguel L. Muñoz, “La fundación de la Casa de Moneda de México, primera de América”, Discurso de ingreso a la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras, Sección Mexicana, México, 1979, p. 18.

<sup>13</sup> Miguel L. Muñoz, “La fundación de la Casa de Moneda de México, primera de América”, Discurso de ingreso a la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras, Sección Mexicana, México, 1979, pp. 6-7, 11, 20.

<sup>14</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del “Municipio Libre” publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p. 51.

<sup>15</sup> Artemio de Valle Arizpe, *Notas de platería*, Editorial Polis, México, 1941, p. 336.

Las Descalzas a la de Tacuba, por donde se dirigiría a la iglesia mayor, a la que ingresaría por la puerta del Perdón.

Se diría misa pontifical y la imagen quedaría en la Catedral, donde habría un octavario. Durante ese lapso las calles estarían adornadas y habría tres días de toros. Habría un sarao el mismo día de Nuestra Señora en la tarde, en el también participarían los plateros.<sup>16</sup>

Desde el 23 de enero de 1537 los oficiales de plateros tuvieron que mostrar su título de examen en el Cabildo y dar fianzas para poder ejercer su oficio. Para que esto se cumpliera, se pidió que los alcaldes entregaran al Cabildo una memoria de los oficiales examinados y de los que no lo estaban o no hubieran dado fianzas, so pena de treinta pesos, multa que se aplicaría por mitad, para la cámara y fisco de su majestad y para las obras publicas.<sup>17</sup>

Bartolomé Ruiz no completó su periodo como alcalde de los plateros, ya que salió de la ciudad. En vista de ello el 13 de marzo se nombró alcalde a Gonzalo Rodríguez, quien era platero, casado y vecino,<sup>18</sup> tanto que desde el 20 de noviembre de 1531 tenía un solar.<sup>19</sup> El 6 de abril se nombró a Luis Rodríguez alcalde y marcador de la plata que se labraba en la ciudad.<sup>20</sup>

Llama la atención la coincidencia de apellidos, máxime los pocos días que mediaron entre uno y otro nombramiento. Sin embargo en 1538 encontramos un caso semejante, aunque con una diferencia de casi tres meses en el nombramiento de dos veedores: don Pedro Hernández el 10 de febrero y Francisco Hernández el 6 de mayo.<sup>21</sup>

Por una parte el Cabildo ejercía presión sobre los plateros, a través de los alcaldes veedores, y por otra los favorecía, al considerarlos vecinos de la ciudad y asignarles solares dentro de la traza, para que edificaran en ellos. El 22 de junio de 1537 el platero Francisco Ruiz, vecino, se convirtió en dueño de un solar situado entre el de Juan Ramos y la acequia que corría junto a Santo Domingo, hacia San Sebastián. Se le otorgó en propiedad con algunas condiciones: que lo edificara o a lo menos lo cercara, dentro del plazo de un año a partir de esa fecha; no sacara piedra, ni tierra del dicho solar, sino para hacer la casa de su morada; labrase ésta de calicanto sobre las calles reales y no pudiera vender sin antes haber residido allí cinco años, como vecino. Todas esas condiciones que solían hacerse son indicativas del deseo de contar en breve lapso, con una ciudad que, después de haber sido bien trazada, tendría que estar bien construida. De ahí la determinación de hacer construcciones duraderas en corto plazo y la conveniencia de propiciar el arraigo de los nuevos pobladores, al obligarlos a avecindarse y a vivir en México durante cinco años, y de no cumplirlo, a perder su propiedad urbana.

Otra condición adicional que se impuso a Francisco Ruíz es también significativa: antes de comenzar a edificar y ante un alcalde ordinario, tendría que pagar a los indios que tenían sus casas

---

<sup>16</sup> Libro veintidós de Actas de Cabildo, Que comienza en Primero de enero de 1618 y termina en 29 de abril de 1619, Talleres de "El Correo Español", Chavarría, número 5, México, 1905, pp. 193-198.

<sup>17</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del "Municipio Libre" publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, pp. 68-69.

<sup>18</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del "Municipio Libre" publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p. 75.

<sup>19</sup> Actas de Cabildo.

<sup>20</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del "Municipio Libre" publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p. 77.

<sup>21</sup> Lawrence Anderson, *El arte de la platería en México*, Editorial Porrúa, México, 1956, p. 75.

en ese solar, por el valor que tuvieren. Si así no lo hiciere, perdería el solar y el Ayuntamiento lo podría otorgar a otra persona, con las condiciones dichas.<sup>22</sup>

Esto indica por lo menos dos cosas que vale la pena resaltar: la voluntad de reservar para los españoles la parte de la ciudad comprendida dentro de la traza y que la forma de hacerlo si bien fue impuesta, no fue violenta, sino negociada, Impuesta porque se otorgaba en propiedad a un español lo que hasta entonces había sido de los indios, pero con visos de negociación y de justicia, porque al tiempo que se pagaba a los indios, de acuerdo al valor que sus casas tenían, se daba forma legal al acto, al hacerlo ante el alcalde. Puede suponerse que el pago equivaldría al costo que tendría hacer las casas de nuevo, fuera de la traza.

Iguals condiciones se repitieron en otros casos, como fue el del platero y vecino Francisco Hernández, cuyo solar le fue otorgado el 22 de junio de 1537 y quedaba enfrente al solar del naguatlato Diego Velásquez, en medio de la calle real.<sup>23</sup> Asimismo el 9 de octubre se otorgó otro solar, que lindaba con los de dos plateros: el de Antonio de Valladolid por una calle y por la otra con el de Francisco Ruiz.<sup>24</sup> Tal cercanía entre las casas habitación de dos personas del mismo oficio no indica que hubiera un barrio destinado a los plateros. Vivieron en distintos rumbos de la ciudad.

Seguramente todos esos nuevos propietarios tenían una situación económica lo suficientemente holgada, como para que se les exigiera cercar o edificar en un año. Algunos plateros trabajaron supuestamente en la Casa de Fundición y otros en la Casa de Moneda, donde entre 1537 y 1540 se acuñaron las famosas monedas de cuatro, tres, dos reales y un real, que son especialmente apreciadas por los numismáticos y se conocen como Carlos y Juana, por su inscripción latina con los nombres de esa pareja real.

Entre otros plateros destacaron por aquellos años, los veedores Gómez de Luque y Gonzalo Gil, quien no era vecino, sino estante, sin que ello haya obstado para que ejerciera ese cargo a partir del 11 de julio de 1542.<sup>25</sup>

Fue por entonces cuando las minas empezaron a perder ley y cuando un tal Juan Alamán, dio a conocer al virrey Mendoza una nueva forma para beneficiar metales, que le había sido dada a conocer desde Alemania. Consistía en revolver los metales que se querían beneficiar, con greta y cendrada,<sup>26</sup> o sea óxido de plomo. La también llamada cendra era una pasta compuesta de ceniza lavada y huesos o cuernos quemados, a los que se adicionaba el plomo. Esa mezcla se ponía en copelas, una especie de copas sin pie, y se horneaba junto con el metal precioso. Por efecto del calentamiento el plomo se convertía en litargirio o almártega y daba lugar a una especie de laminillas.<sup>27</sup>

---

<sup>22</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del “Municipio Libre” publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p.88.

<sup>23</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del “Municipio Libre” publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, pp. 88-89.

<sup>24</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del “Municipio Libre” publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p. 100.

<sup>25</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del “Municipio Libre” publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p. 291.

<sup>26</sup> *17o. Libro de Cabildo que comenzó desde jueves primero día de henero de mill y quinientos y sesenta y dos años. Acaua en 26 de octubre de 71*, pp. 344-345.

<sup>27</sup> Roque Barcia, *Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española*, vols. I y II, Francisco Seix editor, Barcelona, s/f.

Al afinarse así el oro y la plata se obtuvieron cuantiosas ganancias; pero se fue perdiendo la ley, los indios fueron dejando de ser esclavos, el trabajo en las minas se encareció y sobrevino otro periodo de decadencia.<sup>28</sup> Ya decíamos que se sumaba el cobre al oro y se acuñaban pesos de oro de tepuzque. Justamente el 10 de abril de 1543 se mandaron librar ocho pesos de tepuzque a Pedro de Salcedo por los cuños que hizo para el Cabildo y por lo que había trabajado en afielar los pesos y pesas de la carnicería.<sup>29</sup>

Poco después el 8 de junio, el virrey Mendoza, le hizo merced de un solar a Pedro de Salcedo para edificara su casa y viviera en ella con su mujer e hijos. Estaba dentro de la traza, en el barrio nuevo, en la calle que iba de las casas de Gaspar de la Plaza hacia las atarazanas, a mano izquierda, en la esquina de la calle de Mota a San Sebastián. El alarife de la ciudad Juan Franco, lo midió y señaló.<sup>30</sup> Evidentemente el virrey estaba satisfecho con Salcedo, pues el 1 de septiembre lo nombró veedor de plateros de oro y plata y visitador de ellos.<sup>31</sup>

También el 10 de abril de 1543, se hizo merced de un solar al platero y vecino Alonso de Padilla, con un frente a la calle real que iba del hospital de las Bubas a San Pablo y otro a la calle que iba del “tianguetz” de Mexico hacia San Pablo, delante de las casas de Villaseca y lindando con el solar de “la Sanbrana”.<sup>32</sup> Tales mercedes indican que los plateros seguían llegando.

Sin embargo otros se iban, como sucedió con el platero Gabriel Luna, que partió al Perú, con licencia del virrey Mendoza otorgada el 6 de agosto de 1543. Lo acompañaría su mujer y llevarían consigo unos indios Juan y Ana, así como a un negrito y una negra manceba, sin que nadie se los impidiera.<sup>33</sup>

Puede inferirse que hasta entonces los plateros pudieron trabajar libremente en sus casas, dado que no conocemos ninguna disposición que mandara lo contrario. Esto empezó a cambiar el 7 de septiembre de 1543, cuando el virrey Antonio de Mendoza dispuso que todos los plateros de oro ejercieran su oficio dentro de la Casa de Fundición, por así convenir a su majestad, a su real hacienda y a la república de la ciudad. Allí había tiendas que ya estaban hechas para ese efecto.

Además los plateros de plata españoles tendrían allí todas sus herramientas y lo que necesitasen para su oficio. Esa disposición entraría en vigor el 1 de octubre, so pena de 200 pesos de multa y de cualquier obra que se hiciera fuera de la Casa de Fundición. Así ser pregonó en la plaza pública a altas voces.<sup>34</sup>

A mediados del año siguiente el 3 de julio, a petición de los plateros de la ciudad fue nombrado alcalde veedor y marcador Gabriel de Villasana,<sup>35</sup> quien en 1546 el 9 de febrero, siendo vecino

---

<sup>28</sup> *17o. Libro de Cabildo que començo desde jueves primero dia de henero de mill y quinientos y sesenta y dos años. Acaua en 26 de octubre de 71*, pp. 344-345.

<sup>29</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del “Municipio Libre” publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p. 333.

<sup>30</sup> Archivo General de la Nación, Mercedes, vol. 2, exp. 232, fol. 91

<sup>31</sup> Archivo General de la Nación, Mercedes, vol. 2, exp. 548, fol. 223-223 v.

<sup>32</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, Edición del “Municipio Libre” publicada por su propietario y director Ignacio Bajarano, México, 1889, p. 334.

<sup>33</sup> Archivo General de la Nación, Mercedes, vol. 2, exp. 354, fol. 145.

<sup>34</sup> Archivo General de la Nación, Mercedes, vol. 2, exp. 368, fol. 152

<sup>35</sup> *Quinto libro de las actas de cabildo de la ciudad de México, paleografiado por el C. Antonio Espinosa de los Monteros, año de 1862*, p. 54.

y casado, volvió a jurar el cargo de veedor, al igual que don Pedro de Sabcedo o Salcedo.<sup>36</sup> Pero éste no siguió siéndolo.

El Cabildo nombró alcalde y veedor el 26 de marzo a Enrique Báez. Un grupo de plateros se inconformó porque dicha elección no se había hecho en cabildo de plateros y no todos habían firmado la memoria de su elección; alegaron que era extranjero y que había sido sentenciado por la Santa Inquisición. Tres días después el regidor Gonzalo Ruíz dijo que Báez en su oficio muchas veces no decía la verdad. El regidor Ruy González lo contradijo, otros se mostraron imparciales por no constarles tal acusación. Finalmente se presentó el acusado con otro platero Ramón de Cardona; se les recibió juramento, ambos prometieron usar bien y lealmente los cargos de alcaldes de oro y plata.<sup>37</sup> Consta que Cardona vivió en la calle real que iba de la casa del chantre a Santo Domingo.<sup>38</sup> Pero de la controversia no se supo nada más.

A mediados de 1551 fue nombrado veedor Gabriel de Villanueva<sup>39</sup> y a principios de 1553 Pedro de Spina, Despina o de Espina,<sup>40</sup> quien ya lo había sido veinte años antes.

Dado que los plateros de oro y plata seguían teniendo tiendas y aparadores públicamente en sus casas, el virrey don Luis de Velasco el segundo, insistió el 28 de febrero de 1554, en que usasen de su oficio dentro de la Casa de la Fundición como estaba mandado, so pena de destierro por cuatro años precisos y cien pesos de oro de multa, un tercio de los cuales sería para su majestad, otro para los pobres de minas y uno más para la cárcel de corte.<sup>41</sup>

También en 1554 se prohibió que hubiera más orfebres, o plateros en la Nueva España y se intentó que se dejara de beneficiar el oro. Pero ese absurdo quedó sin efecto, sobre todo después de emitida en Valladolid una real cédula fechada el 23 de mayo de 1559.<sup>42</sup>

Mientras unos y otros intentaban sacar el mayor provecho del oro y de la plata, ya sea ocultando ganancias u ordenando dar parte de ellas, un invento redundaría en un mayor beneficio para todos: el método de amalgamación, introducido hacia 1555 por Bartolomé de Medina en su mina de la Purísima Concepción en Pachuca. Los metales se habían empezado a beneficiar con azogue y sal, técnica que abarató y mejoró la manera de obtener plata. Dado que este procedimiento se realizaba en frío, sin necesidad de combustible, en un amplio espacio abierto, con ayuda de burros o de caballos que pisaban la mezcla, se conoció a la larga como “beneficio de patio”.

Con el apoyo del virrey Velasco se expandió el invento a lo largo y ancho de las regiones mineras, donde surgieron haciendas de beneficio. Así empezó una nueva época para la minería

---

<sup>36</sup> *Quinto libro de las actas de cabildo de la ciudad de México, paleografiado por el C. Antonio Espinosa de los Monteros, año de 1862*, p. 126.

<sup>37</sup> *Quinto libro de las actas de cabildo de la ciudad de México, paleografiado por el C. Antonio Espinosa de los Monteros, año de 1862*, pp. 130-131.

<sup>38</sup> *Quinto libro de las actas de cabildo de la ciudad de México, paleografiado por el C. Antonio Espinosa de los Monteros, año de 1862*, p. 273.

<sup>39</sup> *Llibro del Cabildo e Ayuntamiento desta ynsine e muy leal ciudad de Tenxtitlan México desta Nueva España que comenzo a 1º. día del mes de dizienbre de 1550 años. Fenece a din de dizienbre de 1561 años.* pp. 27-28.

<sup>40</sup> Lawrence Anderson, *El arte de la platería en México*, Editorial Porrúa S.A., México, 1956, p. 76.

<sup>41</sup> Archivo General de la Nación, Mercedes, vol. 7, fol. 322 v.

<sup>42</sup> Artemio de Valle- Arizpe, *Notas de platería*, Editorial Polis, México, 1941, pp. 119-120.

argentífera, que se prolongaría hasta principios del siglo XIX, a pesar alto precio que llegó a alcanzar el azogue, materia prima estancada.<sup>43</sup>

Felipe II en un nuevo intento de proteger los intereses de la Corona, ordenó el 28 de septiembre de 1559 que todo objeto de plata o de oro se quintara y marcara, debido a que se le había informado que en las casas había plata de servicio y grandes aparadores, tinajas, armas ofensivas y defensivas de plata, así como otras vasijas, joyas con piedras y perlas engarzadas en oro y plata sin quintar, ni haber pagado ningún derecho.<sup>44</sup> Las disposiciones oficiales, los abusos y los altibajos se repitieron a lo largo de los tiempos, con diversos carices.

El hecho de que la Corona quisiera cobrar el quinto y que subiera el precio del azogue que había que traer desde Almadén, llevó a la larga a que el beneficio declinara, y a que en la Nueva España los mineros volvieron a fundir metales de buena ley con greta y cendrada, pues consideraban que sus ganancias se les iban en la plata limpia que tenían que pagar del diezmo.

Además les parecía que toda plancha, ladrillo o tejuelo de plata debiera ensayarse antes de quintarse, pues a veces contenía mucho oro y se quintaba y valuaba igual que otra pieza a la que le faltaban uno, dos o tres reales de ley. La coronilla real que se le ponía en la Casa de Fundición, sólo indicaba que se habían pagado los quintos y diezmos, de uno por ciento de fundidor y ensayador. Así se expresó en junta de cabildo, el 29 de abril de 1562.<sup>45</sup>

A pesar de todas las disposiciones emitidas, don Luis de Velasco se mostró disgustado porque los oficiales de tirar y batir oro y plata trabajaban esos metales sin marca, ni quinto y sin manifestarlos a la casa de fundición, debido a que tenían tiendas dispersas en varias calles y casas. Suspendió todas las licencias que esos artesanos tenían y una vez más el 28 de febrero de 1564, insistió en que los plateros de oro y plata usasen sus oficios dentro de la Casa de Fundición, al tiempo que mandó que al tercer día después de pregonado esto, fueran desterrados por cuatro años, quienes no lo hicieren así y se les cobraran 100 pesos de multa.<sup>46</sup> Esa Casa de Fundición estaba aún junto al Cabildo, en el costado sur de la Plaza Mayor.

La casa de Martín Cortés perteneció antes a Hernán su padre. Substituyó a las llamadas Casas Viejas de Moctezuma, y se conoció como “la casa nueva del marqués del Valle”, hasta que se compró a don Martín en 1563, para erigir allí el Real Palacio. A mediados de 1564 se construían en torno a su patio central: la real contaduría, los almacenes de plata, oro y azogue y la nueva Casa de Fundición.

En 1563 se había aprobado erigir tiendas para arrendárselas a los plateros, batihojas y tiradores de oro y plata; sin embargo no hubo dinero para ello y las viviendas de los oidores acabaron por ocupar el sitio que el virrey Velasco les había asignado. En 1576 se mencionaron cincuenta; pero sólo había catorce alquiladas. Veían a la calle del Arzobispado e iban desde la casa de Moneda hasta la esquina que estaba frente al hospital del Amor de Dios. Se remataron en pública

---

<sup>43</sup> 17o. Libro de Cabildo que comenzó desde jueves primero día de henero de mill y quinientos y sesenta y dos años. Acaua en 26 de octubre de 71, pp. 344-345.

<sup>44</sup> Artemio de Valle- Arizpe, *Notas de platería*, Editorial Polis, México, 1941, pp. 433-444.

<sup>45</sup> 17o. Libro de Cabildo que comenzó desde jueves primero día de henero de mill y quinientos y sesenta y dos años. Acaua en 26 de octubre de 71, pp. 37-38, 45-46.

<sup>46</sup> Archivo General de la Nación, Mercedes, vol. 7, fol. 322 v. moderno, fol. 357 v. antiguo.



almoneda por cuatro y seis años a: Alonso Cabezas, Mos de San Ginés, Bernardino de Oñate y Jerónimo Ortega, quienes se comprometieron a repararlas. Esto porque estaban edificadas en un lugar en que el subsuelo era muy endeble,<sup>47</sup> lo que explica, por lo menos en parte, la resistencia de los plateros para establecerse en ellas.

Seguramente llegó un punto en que la Casa de Fundición resultó insuficiente para que todos los plateros que había en México ejercieran su oficio, además de que al igual que la Casa de Moneda, terminó por mudarse al Real Palacio. Mientras tanto, se siguieron dando licencias para que los plateros pudieran ejercer su oficio y tener tienda pública, no sin antes haber dado fianzas ante los jueces oficiales de Real Hacienda.

Así a Juan López se le otorgó licencia el 18 de noviembre de 1579,<sup>48</sup> al igual que a Pedro de Vega el 20 de febrero de 1580, con la condición impuesta por don Martín Enríquez de que guardara las ordenanzas.<sup>49</sup> Si esos plateros tuvieron tiendas, no consta en donde estuvieron, aunque pueda suponerse que debieron instalarse en la Casa de Fundición, como estaba mandado.

En cambio se sabe que el virrey Enríquez dispuso el 23 de abril de 1580, que todos los plateros trabajaran en la calle de San Francisco.<sup>50</sup> Lo hicieron en la parte situada entre la Plaza Mayor y la iglesia de la Casa Profesa, sección que por eso, se conocería como calle de Plateros.

Con seguridad se encontró en otro lugar el local donde el platero Pedro de Quero hacía plomo para los navíos que iban a las islas del poniente, labor en la que se había ocupado durante catorce años y para la que el virrey conde de la Coruña pidió el 14 de diciembre de 1580, que los repartidores de México y Santiago le dieran dos indios en cada semana, por tiempo de dos meses, por habersele muerto sus esclavos.<sup>51</sup>

Luis de Vargas fue otro platero que, en 1588 fungió como testigo en una solicitud matrimonial<sup>52</sup> y en 1600 pidió que dos indios plateros pudieran colaborar con él en la hechura de una imagen mariana, para la Catedral. Estos se llamaban Pablo y Baltasar, eran vaciadores y según Vargas, los únicos que podían desempeñar bien la labor que necesitaba, porque no había oficiales vaciadores. El conde de Monterrey, estando en Chapultepec el 27 de abril de 1600, dispuso que ambos indios acudieran a trabajar con Vargas durante quince días, con paga y buen trato.<sup>53</sup>

Siete años más tarde Luis de Vargas se ocupaba aún en esa misma obra, que debió haber sido un portento de orfebrería. El 15 de enero, a petición del deán y cabildo, se le permitió trabajar en su casa durante tres meses, en esmaltar la imagen de oro de Nuestra Señora para la iglesia Catedral de México por ser la tienda pequeña y mucho el polvo que hace saltar el esmalte. Se especificó que no podría hacer ninguna otra cosa fuera de la tienda.<sup>54</sup> No me extendiendo en la

---

<sup>47</sup> Efraín Castro Morales, *Palacio Nacional de México, historia de su arquitectura*, Museo Mexicano, México, 2003, pp. 47-48, 54-55.

<sup>48</sup> Archivo General de la Nación, General de Parte, vol. 2, exp. 318, fols. 67-67v.

<sup>49</sup> Archivo General de la Nación, General de Parte, vol. 2, exp. 542, fol. 110.

<sup>50</sup> Archivo General de la Nación, Indios, vol. 6, 1ª. parte, exp. 18, fols. 4 v.- 5.

<sup>51</sup> Archivo General de la Nación, General de Parte, vol. 2, exp. 1322, fols. 278v.-279

<sup>52</sup> Archivo General de la Nación, Matrimonios, vol. 170, exp. 20, foj. 22.

<sup>53</sup> Archivo General de la Nación, General de Parte, vol. 5, exp. 839, fol. 177 v.

<sup>54</sup> Archivo General de la Nación, Duplicado de Reales Cédulas, vol. 5, exp. 423, fol 104 v.

descripción de esa imagen, porque ya es conocida,<sup>55</sup> ni tampoco en los detalles de su destrucción, por la misma razón.<sup>56</sup>

Entre quienes con toda certeza tuvieron tienda en la calle de San Francisco se puede mencionar al vecino y platero de oro Juan Cerdeño, quien había ejercido como tal en Sevilla. Deseaba tener tienda pública en México y el veedor se lo impedía. Acudió con su queja al virrey don Antonio Manrique de Zúñiga y éste le dio la deseada licencia, el 28 de febrero de 1587.<sup>57</sup>

Un oficial de platero Francisco de Frías Salazar, trabajaba para Juan de Torres y a veces salía tarde de su trabajo, era detenido sin haber hecho nada malo y se le desarmaba. Sequejó y el 10 de septiembre de 1587 se le otorgó licencia para traer espada y daga, aunque fuere después de la queda “para el ornato y defensa de su persona”, con tal de que trajera la espada en las partes permitidas. Además se le otorgó ese permiso sólo mientras siguiera trabajando en casa de Juan de Torres.<sup>58</sup>

Otro virrey Luis de Velasco el segundo, dio licencia al platero Diego Verdugo el 11 de febrero de 1591, para que pusiera tienda adonde estaba mandado a los demás oficiales de su oficio, con tal que guardara las ordenanzas.<sup>59</sup>

Al igual que muchos plateros se resistieron a trabajar en la Casa de Fundición, también evitaron cumplir la nueva orden que les impuso como lugar de trabajo la calle de San Francisco. De ahí que el veedor Juan de Torres haya informado que algunos plateros de oro y plata se habían salido de la calle de San Francisco para vivir y hacer sus oficios fuera de ella. Para evitarlo el virrey don Luis de Velasco el 15 de enero de 1592, mandó pregonar lo mandado al respecto, así como las penas en que incurrirían los que lo contravinieren.<sup>60</sup> No obstante el conde de Monterrey tuvo que insistir en ello en diciembre de 1595.

Según parece poco a poco se fue logrando esto. A principios del siglo XVII un platero de oro llegado de Castilla Cristóbal Ximénez, puso tienda en la calle de San Francisco, con licencia del conde de Monterrey, fechada el 5 de febrero de 1601.<sup>61</sup> Su sucesor el virrey don Juan de Mendoza, marqués de Montesclaros, autorizó el 6 de octubre de 1606, a Cosme Francisco, platero de oro, para que una vez examinado y después de haber cumplido con los trámites y condiciones acostumbradas, abriera allí su tienda.<sup>62</sup> Lo mismo sucedió aquel día con el platero de masonería Gaspar Bernal,<sup>63</sup> y el 18 de noviembre con Fructuoso Díaz, un platero que ya era vecino de México.<sup>64</sup>

Cabe aclarar que en la calle de San Francisco no sólo hubo negocios pertenecientes a un solo maestro platero. Algunos unieron fuerzas y pagaron la tienda por mitad, como sucedió antes de 1666 con Jerónimo de Abecia, maestro de platero de masonería y Miguel González de Arauxo maestro platero de oro.<sup>65</sup>

---

<sup>55</sup> Artemio de Valle Arizpe, *Notas de Platería*, Editorial Polis, México, 1941, pp. 334, 341-342.

<sup>56</sup> Artemio de Valle Arizpe, *Notas de Platería*, Editorial Polis, México, 1941, p. 338.

<sup>57</sup> Archivo General de la Nación, General de Parte, vol. 3, exp. 88, fols. 42-62 v.

<sup>58</sup> Archivo General de la Nación, General de Parte, vol. 3, exp. 367, fols. 172-172 v.

<sup>59</sup> Archivo General de la Nación, General de Parte, vol. 4, exp. 257, fol. 73.

<sup>60</sup> Archivo General de la Nación, Indios, vol. 6, 1.<sup>a</sup> parte, exp. 18, fols. 4 v. - 5.

<sup>61</sup> Archivo General de la Nación, General de Parte, vol. 5, exp. 1313, fol. 290.

<sup>62</sup> Archivo General de la Nación, Reales Cédulas Duplicadas, vol. 5, exp. 231, fol. 60.

<sup>63</sup> Archivo General de la Nación, Reales Cédulas Duplicadas, vol. 5, exp. 232, fol. 60 v.

<sup>64</sup> Archivo General de la Nación, Reales Cédulas Duplicadas, vol. 5, exp. 333, fol. 88.

<sup>65</sup> Archivo General de la Nación, Bienes Nacionales, vol. 99, exp. 7, fols. 2-9.

Caso semejante fue la compañía que formaron ante notario el 23 de septiembre de 1694, con compromiso por tres años, Ignacio Ruiz de Santiago maestro platero de oro, vecino de 20 años con poca diferencia, soltero, con tienda pública en la calle de San Francisco y Cristóbal López de la Plaza, que era vecino de la ciudad de los Ángeles, residente en México. Lo curioso es que de acuerdo a una de las cláusulas, en caso de casarse el primero, Cristóbal López de la Plaza podría dar por terminada la compañía.

De la Plaza aportó 1000 pesos en reales de contado <sup>66</sup> y Ruíz de Santiago puso 600 pesos en plata, oro y perlas, tres tases de aplanar y uno de forjar, tres martillos de media mano, otro de aplanar, siete martillos pequeños de borges y el cardete, dos dichos de cajón, una moledera, otro martillo de golpe, una embutidera de bronce, una bigornia grande y otra chica, dos pares de entenallas, dos pares de muelles, unas tenazas de canuto, cinco pares de cajas de moldar, unas prensas de fierro, unas tenazas de mano, otras de banco y otras de punta, una hilera y tres casquillos, tres pares de viseras, una piedra de afilar, una estaca de borges, tres cajones, una galera, dos fuelles, una mesa, una caja donde se guarda el oro, un aparador, dos pesos de pesar oro, el uno con pesas y un cajoncillo, un pulgarete y un temberete, un suage, dos ruedas de lapidario.

Aquí cabe explicar la función de algunos de esos objetos El tas (o yunque) se usaba sobre todo para amartillar la hoja de plata. La embutidera también era usada por los herreros, solía ser casi circular, con asiento en su parte inferior, y en la superior tenía un hueco por el que a golpe de martillo entraba un clavo. <sup>67</sup> La función de la bigornia era sostener una pieza como extensión de la mano, para así poderla labrar. <sup>68</sup> Entenallas, nombre de origen francés se entiende una especie de torno pequeño para apretar piezas también pequeñas. <sup>69</sup> Las cajas de moldar a amoldar eran para ajustar algo perfectamente al molde. La hilera supongo que era semejante a las de imprenta y como su nombre indica, serviría para alinear algo perfectamente. El significado de otros instrumentos me es todavía desconocido. y no coincide con los instrumentos enumerados y descritos por Valle-Arizpe. <sup>70</sup>

Dada la juventud de Ignacio Ruíz de Santiago su padre Diego Ruíz de Santiago, dio su consentimiento para que pudiera establecer esa compañía, aunque advirtió que su hijo ya estaba fuera de su patria potestad por vivir en México y él en Toluca. Añadió que él le había dado sólo 200 pesos y las herramientas referidas, para que los gozara como suyos.

De acuerdo a las condiciones de la escritura Ignacio sacaría 12 reales diarios para su sustento y para el arrendamiento de la casa en que vivía, porque la tienda estaba fuera de ella. Podría vender fiado y si alguien no pagare, la pérdida sería de ambos. Si se casara o se hiciera eclesiástico lo avisaría a su compañero para que decidiera si quería o no seguir con la compañía. Si sacare dinero para su vestuario u otra cosa, se le descontaría de su ganancia, que se vería cada año. <sup>71</sup>

---

<sup>66</sup> Archivo Histórico de Notarías, Martín del Río, núm. 563, fols. 765-766 v.

<sup>67</sup> Roque Barcia, *Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española*, vol. II, Francisco Seix editor, Barcelona, s/f p. 358.

<sup>68</sup> Fernando García Salinero, *Léxico de alarifes de los siglos de oro*, Madrid, Real Academia Española, 1948, p. 57.

<sup>69</sup> Roque Barcia, *Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española*, vol. II, Francisco Seix editor, Barcelona, s/f p. 418.

<sup>70</sup> Artemio de Valle Arizpe, *Notas de Platería*, Editorial Polis, México, 1941, pp. 251-252.

<sup>71</sup> Archivo Histórico de Notarías, Martín del Río, núm. 563, fols. 765-766 v.

Otro caso fue el de Francisco de Peña Roja, que hizo “trato y compañía” con Salvador Salinas, artífice de oro y plata, con tienda en la calle de San Francisco, el 27 de septiembre 1740.<sup>72</sup>

### **Los plateros ante la justicia y la Inquisición**

Hay varios datos que indican que los indios fueron buenos vaciadores de plata. El caso de uno de ellos es interesante porque muestra que cuando los plateros infringieron las reglas vigentes fueron castigados por la justicia, incluso si eran denunciados por un indio. Así sucedió en 1578, Toribio Xuárez, un indio vaciador de plata, natural de la ciudad de México, del barrio de San Juan Hucchucalco había estado en la cárcel de naturales, por una deuda de dos marcos y cinco onzas de plata. Su deuda sumaba 22 pesos y 4 tomines de oro común, ya que cada marco valía 6 pesos y 2 tomines. El platero español Juan Pérez de la Rebollada lo había sacado de la cárcel, por lo que Xuárez trabajó para él cuatro meses y le hizo varias obras. Pero a pesar de haber cubierto su deuda, Pérez no le quería pagar. Otro platero que tenía 25 años, Miguel de Torres, declaró a favor del indio vaciador de plata, oficio en que ganaba tres pesos al mes. Dijo que lo había visto hacer una custodia que estaba en Santiago y dio fe de que un dibujo presentado por Xuárez era efectivamente suyo; tasó lo dibujado en 16 pesos, aunque valdría lo menos 30 si lo hiciera un platero de carpintería. Torres y Antonio Rodríguez, uno de los frailes de Santiago firmaron como testigos el 8 de julio de 1578. En consecuencia Juan Pérez de la Rebollada fue llevado a la real cárcel de corte y se le condenó a pagar al indio 25 pesos de oro.<sup>73</sup>

Otro platero perseguido por la justicia fue Cristóbal Fructel, que lo era de masonería. El 8 de enero de 1597 se le mandó prender, para ser llevado a la cárcel de corte. Se ordenó que se secuestraran sus bienes y si no pudiere ser así, se ejecutaran esos bienes y se pusieran en depósito en persona abonada.<sup>74</sup>

La Inquisición también actuó ocasionalmente en contra de algunos plateros. Entre 1597 y 1601 se abrió proceso contra Francisco Rodríguez, alias Francisco Rodríguez de Cea, por judaizante. Era vecino de México y como se hallaba ausente, fue relajado en estatua.<sup>75</sup> Por entonces hubo otro proceso inquisitorial en contra de Luis Díaz, un platero y mercader portugués, vecino de México acusado también de judaizante.<sup>76</sup>

Otra razón por la que fueron juzgados algunos plateros fue la de estar amancebados. Ese fue el caso de Juan Ruiz y Francisca, una mestiza,<sup>77</sup> o el de Antonio Farías y una morisca llamada Micaela.<sup>78</sup>

---

<sup>72</sup> Cristina Esteras Martín, *La platería del Museo Franz Mayer, siglos XVI-XIX*, p. 200. Archivo Histórico de Notarías, Toribio Fernández de Cosgaya, año de 1740.

<sup>73</sup> Archivo General de la Nación, Civil, vol. 1286.

<sup>74</sup> Archivo General de la Nación, Tierras, vol. 2946, exp. 524, fols. 1 y 27. Mazonería, obra de relieve, bordado de plata y oro de realce, conjunto de varias piezas de plata u oro que se hacían para el servicio de la iglesia. *Diccionario de la Real Academia Española*.

<sup>75</sup> Archivo General de la Nación, Inquisición vol. 160, exp. 11, fol. 30. Archivo General de la Nación., Inquisición, vol. 160, 1.ª parte, exp. 1, fols. 265-267 v.

<sup>76</sup> Archivo General de la Nación, Inquisición, vol. 161, exp. 2, fols. 58-60 v.

<sup>77</sup> Archivo General de la Nación, Bienes Nacionales, vol. 810, exp. 33.

<sup>78</sup> Archivo General de la Nación, Bienes Nacionales, vol. 810, exp. 101.

## Los aprendices

A través de los contratos de aprendizaje sabemos como se vestían los oficiales plateros en el siglo XVII, ya que al terminar ese proceso el maestro tendría que dar al nuevo oficial un traje completo o su equivalente en metálico.

Era variable la edad en que empezaban a aprender el oficio y el tiempo que ocupaban en ello. Manuel Hidalgo sólo tenía 13 años el 15 de julio de 1629, cuando fue dado como aprendiz de platero por 5 años, para que el capitán Francisco Becerra maestro de dicho arte, se lo enseñara. Al fin de ese lustro habría de ser oficial.<sup>79</sup>

Caso distinto fue el de Manuel Beltrán, hijo legítimo de Diego Beltrán vecino de la ciudad de Cádiz, ya que su abuelo y administrador de su persona Pedro Ximénez de Vargas, lo puso como aprendiz de platero de masonería con el maestro Diego de Medinilla y Alvarado en 1674, por cuatro años, durante los cuales no se podría ausentar de la casa. El maestro le enseñaría, lo vestiría, lo curaría y después de ese tiempo sería oficial. Le daría un vestido de paño dieciocheno, calzón, ropilla, capote, armador, medias, zapatos y sombrero, dos camisas, o 30 pesos.. Si no hubiere aprendido, le pagaría el sueldo diario como oficial y lo pondría con otro maestro.<sup>80</sup>

Pedro de Herrera tenía 14 años cuando entró al servicio y como aprendiz de platero, con el maestro platero Gregorio Pardo, por tiempo de cuatro años. Era el 29 de noviembre de 1677.<sup>81</sup> Con la misma edad y por el mismo lapso puso a aprender a su nieto Miguel de Perea Quintanilla, el bachiller Jacinto de Perea Quintanilla, clérigo. Alonso de Neira Claver maestro platero. El aprendiz le obedecería en todo y el abuelo lo devolvería en seis días después de que supiere que se hubiera ausentado. El maestro le daría de comer y beber, casa y cama, lo curaría hasta quince días si no fuere de enfermedad contagiosa. Después del tiempo estipulado, Miguel sabría el oficio a satisfacción de dos maestros, puestos por ambas partes. Se le daría un vestido nuevo, de paño dieciocheno, o treinta pesos en reales. El acuerdo se firmó el 19 de diciembre de 1678.<sup>82</sup> No obstante el 16 de mayo, 1679, el bachiller Jacinto de Perea Quintanilla, clérigo presbítero del arzobispado, explicó que su nieto no se había inclinado por ese oficio y pretendía estudiar, por lo que se anuló la escritura de común acuerdo.<sup>83</sup>

Juan de Santatis fue un muchacho español huérfano de padre y madre, a quien don Antonio de Santotis, un vecino de México, había criado. Cuando tenía 15 años Andrés de Baraona platero de oro, lo tomó como aprendiz durante cuatro y medio años y se obligó a alimentarlo, vestirlo y curarlo hasta por quince días, y al final darle un vestido entero de paño diez y ocheno de la tierra, calzón, ropilla y capa, armador y medias, zapatos, dos camisas valona y sombrero y por su defecto 30 pesos en reales. En la mención de estas prendas se observan muy ligeras variantes con el vestuario referido anteriormente, En cambio si no resultare oficial, se comprometió a costear lo habitual. Era 9 de junio de 1691.<sup>84</sup>

<sup>79</sup> Archivo Histórico de Notarías, Nicolás Varela, núm. 691.

<sup>80</sup> Archivo Histórico de Notarías, Juan Díaz de Rivera, núm. 199, fols. 25 v.-26.

<sup>81</sup> Archivo Histórico de Notarías, Pedro Deza y Ulloa, núm. 196, libro 1256, fols. 167 v.- 168v

<sup>82</sup> Archivo Histórico de Notarías, Pedro Deza y Ulloa, núm. 196, fols. 269-270.

<sup>83</sup> Archivo Histórico de Notarías, Pedro Deza y Ulloa, núm.196, fols. 57 v.-58 v.

<sup>84</sup> Archivo Histórico de Notarías, Juan Díaz Rivera, núm. 196, fols. 180 v.-181 v.

Mención aparte merece Antonio de Isasi, porque a diferencia de los otros aprendices mencionados, se conoce que tuvo una trayectoria posterior. Fue hijo de doña Antonia de Espínola, ya difunta en 1695, y de Diego de Isasi, vecino de la ciudad. Cuando Antonio tenía quince años su padre lo puso como aprendiz con el alférez José de Vergara, maestro platero, vecino de la ciudad, con quien estaría durante cinco años, a cumplirse el 8 de junio de 1700.<sup>85</sup> Antonio de Isasi llegó a ser maestro de platero, título con el que se le menciona en un documento de 1720.<sup>86</sup> Se le conoce también por alguna obra.<sup>87</sup>

Manuel Hidalgo, a los trece años ya era huérfano de madre. Su padre Joseph Hidalgo, aseguró que su hijo se inclinaba a aprender el oficio de platero. y el 15 de julio de 1699, lo puso al servicio del capitán Francisco Becerra, maestro con tienda pública en la calle de San Francisco, con quien estaría cinco años. En el contrato de aprendizaje se pactó que el tiempo en que estuviere enfermo menor a los quince días o las fugas que hiciera, las habría de devengar con trabajo con su maestro después de los cinco años. Al final habría de salir oficial y bien vestido o habiendo recibido 30 pesos de oro para costear su atuendo.<sup>88</sup>

Sería prolijo seguir enumerando contratos, que presentan muy pequeñas diferencias entre sí. Pero sí vale la pena mencionar que a uno fechado el 17 de agosto de 1732, precediendo información de legitimidad y limpieza, de acuerdo a las ordenanzas. Fue el de Miguel Téllez, de 14 años, con don Agustín Carrillo, maestro platero de oro, con tienda pública en la ciudad.<sup>89</sup>

A fines del siglo XVIII, en mayo de 1792, el ensayador Forcada dijo que había visitado las platerías y había descubierto aprendices que no estaban escriturados.<sup>90</sup> Curiosamente Manuel Apaes y Arce tenía escriturado al aprendiz Rafael Noriega en 1792<sup>91</sup> y al año siguiente el mismo Manuel Apaes y Arce declaró tener 30 años, llevar 14 en el oficio, haber sido aprendiz no escriturado y estar casado.<sup>92</sup> Lo cual indica que como él, otros aprendices aprendieron el oficio, sin haber cubierto todas las formalidades. durante el periodo de aprendizaje

## Los exámenes

Existen numerosas constancias de exámenes de oficiales de plateros, que aspiraban a ser plateros de oro o de plata. Se celebraban en México, ante dos maestros de platería, o bien tres.

Mencionaré a manera de ejemplo, la constitución de algunos tribunales en el siglo XVIII: el maestro de platería don Diego de Saldaña Tamariz y el alférez Manuel Marín, aprobaron a Pedro Nolasco de Lira el 29 de mayo de 1723.<sup>93</sup> El 7 de junio del mismo año el primero de ellos y el

<sup>85</sup> Archivo Histórico de Notarías, Martín del Rio, núm. 563, fol. 486 v.

<sup>86</sup> Archivo Histórico de Notarías, Diego Téllez Girón, núm. 667, fols. 24 v.- 25.

<sup>87</sup> Cristina Esteras Martín, *Marcas de platería hispanoamericana, siglos XVI-XX*, Ediciones Tuero, Madrid, 1992, p. 39.

<sup>88</sup> Archivo Histórico de Notarías, Nicolás Varela, núm. 691, fols. 181 v.-183.

<sup>89</sup> Archivo Histórico de Notarías, Juan Antonio de la Zerra, núm. 645, vol. 4425, fols. 120-121.

<sup>90</sup> Cristina Esteras Martín, *La platería del Museo Franz Mayer, siglos XVI-XIX*, Museo Franz Mayer, México, 1992, pp. 278-279. Archivo General de la Nación, Industria Artística y Manufactura, vol. 5, fol. 283.

<sup>91</sup> Cristina Esteras Martín, *La platería del Museo Franz Mayer, siglos XVI-XIX*, Franz Mayer, México, 1992, p. 290. Ver "Lista de los aprendices... hecha por orden del ensayador Forcada y la Plaza.

<sup>92</sup> Cristina Esteras Martín, *La platería del Museo Franz Mayer, siglos XVI-XIX*, Franz Mayer, México, 1992, p. 290. Archivo General de la Nación, Industria Artística y Manufactura, vol. 5, exp. 1499, fol. 244.

<sup>93</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 1, fols. 3-3 v.

también maestro de platería y alférez Manuel Marín, examinaron y aprobaron a Juan Jiménez,<sup>94</sup> Gregorio Crespo,<sup>95</sup> Juan Francisco Rodríguez,<sup>96</sup> y Antonio Zamorano vecino de Santiago de Querétaro.<sup>97</sup> En julio siguiente y ante el mismo tribunal, fueron examinados y aprobados Francisco de Barrios<sup>98</sup> y Juan Antonio Sánchez de Chavarria.<sup>99</sup>

Otros maestros de plateros José de la Porta y Vargas, Jerónimo Pérez y Antonio Mexía, aprobaron a varios oficiales que presentaron examen ante ellos en distintas fechas de 1724: Sebastián Rodríguez, oficial de platero de oro, el 17 de marzo;<sup>100</sup> Juan Antonio Gomes para oficial de platero de plata, el 4 de mayo;<sup>101</sup> Felipe del Perto y Ryes vecino de real del Monte, para platero, el 30 de junio;<sup>102</sup> José del Tigo vecino de Veracruz, para oficial de platero, el 31 de octubre;<sup>103</sup> Felipe Martínez vecino de México, para platero de oro, el 28 de noviembre.<sup>104</sup>

Al cambiar los cargos gremiales, cambiaban también los examinadores. En 1725 lo fueron Joseph de la Porta, Ignacio Jordanes Mexía, así aprobaron a los oficiales de plateros de plata Isidro de la Cueva el 12 de febrero<sup>105</sup> y Francisco Mascariñas el 6 de julio.<sup>106</sup> En ésta última fecha pasó el examen un oficial de platero de oro Juan de la Porta y Vargas y<sup>107</sup> poco después otro de lo mismo oficio Andrés Pérez de Segura.<sup>108</sup> El 17 de julio examinaron a dos oficiales de plateros de plata, el vecino de México Manuel de Cuellar<sup>109</sup> y Joseph de Barros Carvallido.<sup>110</sup> Después examinaron para plateros de oro a Manuel Benítez de Aranda el 21 de agosto,<sup>111</sup> a Juan Agustín Martínez el 12 de noviembre,<sup>112</sup> a Agustín Carrillo el 27 del mismo mes.<sup>113</sup> El 13 de diciembre examinaron a los vecinos de esta ciudad Joseph Rodríguez<sup>114</sup> y Juan Francisco Hidalgo para plateros;<sup>115</sup> el 18 de diciembre a Joseph Condarco.<sup>116</sup>

Por lo que se refiere al año de 1728, consta que el 14 de abril los maestros de plateros constituidos en examinadores fueron: Antonio de Ysasi, Miguel de Olachea, y Juan Bautista de Olascoaga, quienes aprobaron a Hilario de Navarixo.<sup>117</sup> El 26 de mayo aprobaron a Manuel

---

<sup>94</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 2, fols. 4-4 v.

<sup>95</sup> Archivo General de la Nación., Casa de Moneda, vol. 1, exp. 3, fols. 5-5v.

<sup>96</sup> Archivo General de la Nación., Casa de Moneda, vol. 1, exp. 4, fols. 6-6v

<sup>97</sup> Archivo General de la Nación., Casa de Moneda, vol. 1, exp. 7, fols. 9-9v.

<sup>98</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 5, fols. 7-7v.

<sup>99</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol.1, exp. 6, fols. 8-8v.

<sup>100</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 9, fols. 11-11v.

<sup>101</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda. vol.1, exp. 10, fols. 12-12v.

<sup>102</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp.11, fols. 13-13v.

<sup>103</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 12, fols. 14-14v.

<sup>104</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 12, fols. 14-14v.

<sup>105</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp.14, fols. 16-16v.

<sup>106</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol.1, exp. 15, fols. 17-17v.

<sup>107</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 16, fols.18-18v.

<sup>108</sup> Archivo General de la Nación. Casa de Moneda, vol. 1, exp. 25, fols. 27-27v.

<sup>109</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 17, fols. 19-19v.

<sup>110</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp.18, fols. 20-20v.

<sup>111</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 19, fols. 21-21v.

<sup>112</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 20, fols. 22-22v.

<sup>113</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 21, fols. 23-23v.

<sup>114</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 22, fols. 24-24v.

<sup>115</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 23, fols. 25-25v.

<sup>116</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 24, fols. 26-26v.

<sup>117</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 26, fols. 28-28v.

Francisco de Castro como platero de oro<sup>118</sup> y a Joseph de Leiva como platero de plata,<sup>119</sup> al igual que a Francisco de Estrada el 11 de junio.<sup>120</sup>

Dada la constitución de los examinadores en 1731, sabemos que un mismo maestro de platero podía formar parte del grupo de examinadores después de haber formado ya parte de ellos. Así tenemos que Ignacio Jordanes Mexía, repitió en esa función. Junto con los maestros plateros Manuel Benítez, Antonio Surbano y Francisco García de las Infantas examinó a Antonio de Lira el 8 de agosto<sup>121</sup> El 2 de noviembre sólo fueron tres los que examinaron a Antonio Hernández vecino de la ciudad de nueva Veracruz. García de las Infantas no formó parte del grupo. En la misma fecha presentó examen un oficial de Puebla Francisco Xavier de la Coba, ante un tribunal un poco distinto, ya que estuvo formado por Manuel Benítez, Antonio Surbano, Ignacio Jordanes Mexía y Francisco Cruz.<sup>122</sup>

### **La platería, de oficio a arte**

A lo largo del siglo XVIII se fue dignificando la condición de los maestros plateros, a quienes no sólo se les daba el tratamiento de don, sino que empezó a calificarse a su oficio como arte, por ende encontramos que el 30 de marzo de 1743, don Antonio Roserol, vecino y “maestro artista platero”, tenía recibidos de don Bernardo del Arenal y Carrión 6000 pesos de oro común, equivalentes por su valor a 6000 onzas de plata labrada, ensayada y quintada, “para convertir, según su arte” ese valor en vajilla de contorno a entregar en un año, de acuerdo a una memoria hecha ante un escribano.<sup>123</sup>

Toda profesión prestigiada suele aunar al prestigio, beneficios económicos. De no haber sido así el patrón de platería don Adrián Ximénez de Almendral, no habría sido teniente de Capitán, vecino y dueño de casas en esta ciudad el 5 de noviembre de 1746, cuando compró al convento de la Encarnación ocho casas altas y 14 accesorias en 30,000 pesos, en una cuadra redonda cercada de cuatro calles, frente a una de él que antes había labrado,<sup>124</sup> aunque el 6 de julio de 1750 debiera algún dinero.<sup>125</sup>

Otro ejemplo data del 20 de enero de 1762, día en que el capitán Ximénez, patrón del nobilísimo arte de la platería y vecino de esta corte, estaba a cargo de la reja de plata que faltaba en la Santa Iglesia Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de México.<sup>126</sup>

En 1795 que el vecino Manuel de Aguilar deseaba ser examinado en “el arte de platero”.<sup>127</sup> Esto fue a más, tanto que el 23 de diciembre de 1805 se aprobó y confirmó que el virrey Iturrigaray

---

<sup>118</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 28, fols. 30-30v.

<sup>119</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 29, fols. 31-31v.

<sup>120</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 30, fols. 32-32v.

<sup>121</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 45, fols. 48-48v.

<sup>122</sup> Archivo General de la Nación, Casa de Moneda, vol. 1, exp. 49, fols. 52-52v.

<sup>123</sup> Archivo Histórico de Notarías, Juan Joseph de la Cruz Aguilar, núm. 133.

<sup>124</sup> Archivo Histórico de Notarías, Felipe Romo de Vera, núm. 591, fols. 305-305 v.

<sup>125</sup> Archivo Histórico de Notarías, Felipe Romo de Vera, núm. 591, fols. 108 v.-109.

<sup>126</sup> Archivo Histórico de Notarías, José de Rivera Buitrón, núm. 589, vol. 4025.

<sup>127</sup> Archivo General de la Nación, Industria y Comercio, vol. 2, exp. 11, fols. 196-201.



había dado derecho al señor don Agustín Guerrero para ejercer como patrón o maestro en el “noble arte de platero” de la ciudad de Guanajuato. Fue examinado por los señores don Francisco Mariano Vergara, patrón en el arte de la platería, don José María Téllez y Meneses, diputado nombrado, con asistencia de don Bernardo Galindo, ensayador principal de la caja de Guanajuato.<sup>128</sup>

Como hasta aquí puede constatarse, son muy numerosos los nombres que conocemos de plateros; podemos relacionarlos con su gremio, con ciertos hechos de su vida, a veces ajenos a su labor. También podríamos enumerar o analizar contratos para hacer obras. Lo más frecuente ha sido observar las marcas en los objetos mismos. Pero relacionar a los artífices, con quienes encargaron las obras y con las obras mismas aún es una labor que está en buena medida pendiente, como lo está el conocer el papel que jugaron en la sociedad de su tiempo. Espero que éste cúmulo de datos y observaciones sobre aspectos que hasta hoy han sido poco tratados, ayude a conformar mejor ese panorama.

---

<sup>128</sup> Archivo General de la Nación, Tierras, vol. 2941, exp. 124, fol. 301.